



001724

912.-

DECRETO EXENTO N°

ANGOL,

04 JUN. 2024

VISTOS:

- a) D.F.L. N° 1-3063/80 sobre traspaso de funciones de los servicios del sector público a las Municipalidades;
- b) Resolución N° 7 de 2019 de la Contraloría General de la República, que señala documentación administrativa que se exime de toma de razón;
- c) Correo Electrónico de la Dirección del Establecimiento, que designa un Apoyo U.T.P. – Jefe Formación Técnico Profesional en el Liceo “Juanita Fernández Solar”;
- d) La facultad que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695/31.03.1988 y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO

- Las exigencias del Convenio para la Asignación de Desempeño Colectivo (ADECO 2024), que entre otros requiere la certificación de desempeño en labores directivas y de U.T.P de los docentes, con fecha de implementación año 2024 y el pago de asignación 2025.-
- Que el Establecimiento mantendrá durante el año escolar 2024, la misma estructura en su planta directiva según especifica en el PADEM del próximo año. -

DECRETO :

- 1) Manténgase como parte del equipo directivo para el año escolar 2024 del Liceo “Juanita Fernández Solar” al profesional de la educación que se indica:

NOMBRE : RICARDO ULLOA PÉREZ

RUN

FUNCION

: APOYO DE U.T.P. – JEFE FORMACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL /44 HORAS

- 2) Téngase presente la facultad del director de mantener personal de confianza en los cargos directivos y de U.T.P.
- 3) Póngase en conocimiento de la Dirección de Educación Municipal para los fines del caso.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESEALVARO URRA MORALES
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN / AUM / JEN / RUP / fmc

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal / Secretaría DEM / Registro DEM / Interesada / Establecimiento

JOSÉ ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL